



INVITACIÓN PRIVADA EMPRESARIOS DE BUCARAMANGA Y/O ÁREA METROPOLITANA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	2
2.	OBJETO DE LA INVITACIÓN PRIVADA	2
3.	ALCANCE	2
4.	DURACIÓN	3
5.	FINANCIACIÓN	3
6.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR.....	3
7.	CONDICIONES PARA EL EQUIPO DE LA EMPRESA	4
8.	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN	5
9.	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.....	5
10.	BANCO DE ELEGIBLES	5
11.	CRONOGRAMA	6
12.	RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES.....	7
13.	MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PRIVADA.....	7
14.	DOCUMENTOS GUÍA	7
15.	DOCUMENTOS ANEXOS	7
16.	CONTACTO:.....	7



1. PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, tiene dentro de sus pilares el “*Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro*”, en el cual se establece la meta de llegar al 1,5% del PIB en Actividades Científicas, Tecnológicas o de Innovación (ACTI). Para lograrlo, Minciencias, le apuesta a promover el desarrollo tecnológico y la innovación con el fin de que sean el motor de crecimiento empresarial y del emprendimiento, entre otros, a través de la articulación de organizaciones en los pactos por la innovación.

La presente invitación privada, se enmarca en el Convenio Especial de Cooperación No. 80740-762-2019 celebrado entre Colciencias (ahora Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación), la Cámara de Comercio de Bucaramanga y el Fondo Francisco José de Caldas (FFJC) y es uno de los beneficios de la estrategia Pactos por la Innovación.

El referido convenio tiene objetivo, dentro de otras cosas: “*articular servicios de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación -OTRI- para empresas que ya fueron beneficiarias del programa Sistemas de Innovación Empresarial, con el objetivo de fortalecer la gestión estratégica de la propiedad intelectual al interior de las organizaciones, la identificación de sus activos intangibles y la capacitación al personal en las referidas temáticas entre otros*” Para el efecto la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación Estratégica de Oriente en su calidad de reconocido actor regional en materia de innovación, transferencia de tecnología y propiedad intelectual será la encargada de ejecutar el acompañamiento de que trata el presente beneficio.

Por lo anterior, esta invitación privada busca desarrollar capacidades al interior de cinco (5) empresas en aquellos componentes clave que impulsan la propiedad intelectual desde su identificación, regulación y ruta de protección.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El objeto de la presente invitación privada es seleccionar cinco (5) empresas¹ de Bucaramanga y/o Área Metropolitana que estén interesadas en desarrollar capacidades en la formalización de inventario de tecnologías, análisis de su normatividad vigente en propiedad intelectual y desarrollar por parte de su personal capacidades en gestión de la innovación.

3. ALCANCE

Las empresas seleccionadas en el marco de esta invitación privada tendrán la oportunidad de recibir:

1. **Formación en propiedad intelectual y gestión de la innovación:** Esta etapa permite al beneficiario recibir entrenamiento en cuatro (4) temas:
 - Contexto del sector de ciencia y tecnología.
 - Formación en conceptos básicos de PI.
 - Introducción a la Gestión y transferencia Tecnológica.
 - Inventario de tecnología y conceptos relacionados.

¹ Definición de empresa (Art. 25 Código de Comercio): Toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio.

2. **Acompañamiento en la creación del inventario tecnológico:** La empresa será acompañada de forma personalizada en la identificación y construcción del inventario de proyectos tecnológicos / innovadores de la empresa beneficiaria. Esto permitirá consolidar las iniciativas innovadoras y proyectos de investigación y desarrollo bajo una cultura de control de activos intangibles.
3. **Evaluación de la normatividad vigente en materia de Propiedad Intelectual:** La empresa beneficiaria será acompañada de forma personalizada en la identificación y análisis de la normatividad vigente que tiene impacto en la generación, titularidad y disposición de derechos de propiedad intelectual, permitiendo así tomar acciones de mejora con base en conclusiones ejecutivas que disminuya riesgos en la titularidad y gestión de los activos intangibles que se generen.
4. **Estrategia de propiedad intelectual:** Desarrollar estrategia de propiedad intelectual de hasta tres (3) tecnologías de la empresa beneficiaria que se identifiquen en el inventario tecnológico. La estrategia incluye: diagnóstico de titularidad, alternativas de protección, esquemas y mecanismos de comercialización aplicables. Esto permitirá contar con una hoja de ruta clara de protección de posibles activos intangibles al interior de la organización².

La ejecución del proceso implica actividades que se desarrollan de forma conjunta, por lo que se requiere la disponibilidad del beneficiario por intermedio de su equipo de trabajo en la participación de las capacitaciones y espacios de trabajo programados, así como la entrega de la información relativa su inventario tecnológico y normatividad de propiedad intelectual.

4. DURACIÓN

La duración del proceso será de tres (3) meses contados a partir de la reunión de inicio de la intervención.

5. FINANCIACIÓN

El proceso de acompañamiento a la empresa beneficiaria con la entidad asesora tiene un valor total de TRECE MILLONES DE PESOS MCTE (\$13.000.000) financiados por MINCIENCIAS y la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

Las empresas con su postulación se comprometen a cumplir los términos y condiciones del proceso.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La empresa deberá presentar la totalidad de la documentación señalada en la Guía 1. «Lista de documentos» de la presente invitación privada, mediante la cual se validará el cumplimiento de los siguientes requisitos para participar:

- Haber participado y culminado a satisfacción el programa sistemas de innovación en las cohortes I, II y III
- Actualizar el autodiagnóstico de innovación a través del siguiente Link: <http://pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co/>

² La estrategia de propiedad intelectual no incluye examen de patentabilidad.



- Diligenciar y firmar por el representante legal de la empresa el Anexo 1. «Carta de postulación de la empresa».
- Ser empresa constituida legalmente, con un tiempo de constitución no inferior a tres (3) años a la fecha de apertura de la presente invitación privada y tener domicilio en Bucaramanga y/o en el Área Metropolitana.
- Tener un mínimo de diez (10) empleados (personal mediante vínculo laboral).
- Diligenciar el formulario de aproximación a la propiedad intelectual por medio del siguiente Link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeZ_QnR1FjNEVkZcKa-FaK0SWQUSDHP3MYUJ9JQDRFFgx0XAw/viewform .El formulario debe ser diligenciado por el representante legal de la empresa con apoyo del equipo participante del proceso.
- Tener la matrícula mercantil al día.
- Contar con un portafolio de innovación con al menos tres (3) proyectos innovadores/tecnológicos preliminarmente identificados que se constatan mediante el diligenciamiento del Anexo 3 formulario de aproximación a la propiedad intelectual.
- Designar una persona dentro del equipo de la empresa beneficiaria que esté al frente del proceso. (según las calidades descritas en el numeral 7)
- Diligenciar en el Anexo 2 «Información a suministrar en el proceso» por medio del cual manifiesta su interés en formalizar su inventario de tecnologías, y se compromete a suministrar documentos que puedan ser reservados o confidenciales para llevar a buen término el proceso.
- No estar incurso en causales de disolución o liquidación.
- No tener ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.

7. CONDICIONES PARA EL EQUIPO DE LA EMPRESA.

La empresa beneficiaria debe establecer el **perfil de contacto** y coordinación de las actividades propias del proceso. El perfil seleccionado debe ser profesional y tener al menos un (1) año de antigüedad en la empresa al momento del cierre de la invitación privada.

Adicionalmente debe estar vinculado contractualmente con la empresa. Entre las funciones del perfil se destacan:

- Actuar como puente de comunicación y coordinación de las actividades del proceso entre la empresa y la entidad asesora.
- Validar decisiones propias del curso del proceso.
- Aprobar y otorgar visto bueno sobre entregables y documentos del proceso.

En igual sentido, la empresa se compromete a que en los espacios de formación se acompañe por un equipo de apoyo de al menos tres (3) personas que cuenten con las mismas calidades del perfil de contacto.

Cuando se sugiera que alguna reunión o actividad deba tener participación de la alta gerencia, el perfil de contacto hará el puente para coordinar su asistencia.

8. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Para aplicar a esta invitación privada, los postulantes deben enviar la documentación, señalada en la **Guía 1. Lista de documentos**, en medio virtual, dirigido a **Karina Bonilla Ardila**, Directora Dinamización Empresarial, a través de los siguientes correos electrónicos: correspondencia@camaradirecta.com, con copia andrea.ballesteros@camaradirecta.com y asunto: “Programa de propiedad intelectual como fuente de nuevos negocios 2020” - (**Razón social de la empresa**)”, en los plazos señalados en el Numeral 11. «Cronograma»

9. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Las empresas postulantes que cumplan con los requisitos para participar, se someterán al proceso de evaluación, el cual se realizará con base en la información de su postulación, señalada en el numeral 6. Requisitos para participar.

Las empresas seleccionadas serán aquellas determinadas por el Comité evaluador que será establecido por Minciencias y la Cámara de Comercio de Bucaramanga con base en el Anexo 3 formulario de aproximación a la propiedad intelectual. Lo anterior con el fin de asegurar que las empresas que van a ser beneficiadas tengan altas posibilidades de desarrollar el proceso de manera satisfactoria.

En caso de presentarse empate en el puntaje obtenido entre dos o más empresas, se dará prioridad a aquella que haya realizado primero su postulación a esta invitación privada.

10. BANCO DE ELEGIBLES

La Cámara de Comercio publicará el listado de empresas elegibles para el proceso de intervención en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso de evaluación.

Se asignan los cupos a las empresas que obtuvieron los mayores puntajes hasta agotar la disponibilidad de los mismos. Inicialmente se cuenta con cinco (5) cupos, en caso de contar con cupos adicionales, se definen en orden descendente a las empresas del banco de elegibles, quienes serán notificadas para realizar el proceso de inscripción.

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES
Apertura y publicación de la invitación privada.	15 de Octubre	Página Web Cámara de Comercio de Bucaramanga: https://www.camaradirecta.com/fortalecer-mi-empresa/innovacion/pacto-por-la-innovacion/
Cierre de la invitación privada y fecha máxima de recepción de postulaciones.	30 de Octubre (Correos electrónicos recibidos hasta las 6.00 p.m)	A través de los siguientes correos electrónicos: correspondencia@camaradirecta.com con copia andrea.ballesteros@camaradirecta.com <i>NOTA Los documentos deberán presentarse en formato PDF.</i>
Periodo de revisión de requisitos	Del 30 de Octubre al 03 de Noviembre	Procedimiento interno Cámara de Comercio de Bucaramanga
Periodo de subsanación de requisitos	Del 04 al 05 de Noviembre	Se notificará a las empresas vía correo electrónico sobre los requisitos que se deben subsanar. Esta subsanación deberá ser remitida a través de los correos electrónicos correspondencia@camaradirecta.com con copia andrea.ballesteros@camaradirecta.com
Publicación de resultados lista de elegibles	13 de Noviembre	Página Web Cámara de Comercio de Bucaramanga: https://www.camaradirecta.com/fortalecer-mi-empresa/innovacion/pacto-por-la-innovacion/
Periodo de solicitud de aclaraciones	Del 13 al 17 de Noviembre	Los empresarios podrán solicitar aclaraciones respecto a la publicación de resultados preliminares. Lo anterior, a través de los correos electrónicos karina.bonilla@camaradirecta.com , con copia andrea.ballesteros@camaradirecta.com
Respuesta a aclaraciones	18 de Noviembre	La Cámara de Comercio de Bucaramanga dará respuesta a las aclaraciones solicitadas por las empresas en respuesta al correo recibido.

Inicio del programa*	Del 19 al 30 de Noviembre	Es una fecha estimada y puede ser modificada según las necesidades del programa.
----------------------	------------------------------	---

**Una vez se definan las empresas beneficiarias se hará una reunión individual con cada una para determinar el plan de acción de ejecución y cronograma de trabajo.*

**Se estima el inicio entre el 19 y el 30 de noviembre por los procesos internos de legalización para dar inicio al programa.*

12. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

La Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. La Cámara solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por la Cámara, dará lugar a que la empresa sea declarada como INHABILITADA, y, por ende, no podrá ser seleccionada como participante del programa.

La Cámara de Comercio podrá rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos establecidos en este documento.
- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

13. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PRIVADA

Cualquier modificación a la invitación privada será realizada mediante anexos y formarán parte integral de la misma. La publicación de los anexos se realizará de conformidad con las formas de divulgación que correspondan al presente proceso y se entenderán conocidos por los interesados.

14. DOCUMENTOS GUÍA

GUÍA 1. Lista de documentos.

15. DOCUMENTOS ANEXOS

ANEXO 1. Carta de postulación de la empresa programa de gestión estratégica de la propiedad intelectual.

ANEXO 2. Información a suministrar en el proceso programa de gestión estratégica de la propiedad intelectual

ANEXO 3. Formulario aproximación a la propiedad intelectual

16. CONTACTO:

En caso de dudas e inquietudes, por favor contactarse con:



Karina Bonilla Ardila

Directora Dinamización Empresarial

E-mail: karina.bonilla@camaradirecta.com

Tel. (+57) (7) 6527000 Ext. 311

Cámara de Comercio de Bucaramanga

Carrera 19 N° 36 – 20, Piso 4.

Andrea Ballesteros Pineda

Coordinadora de Proyectos

E-mail: andrea.ballesteros@camaradirecta.com

Tel. (+57) (7) 6527000 Ext. 409

Cámara de Comercio de Bucaramanga

Carrera 19 N° 36 – 20, Piso 4.